



ANUNCIO de 29 de agosto de 2022 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Instalación de transformador elevador (autotransformador) en Navas del Madroño (Cáceres)". Término municipal: Navas del Madroño. Expte.: AT-9417. (2022081447)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Instalación de transformador elevador (autotransformador) en Navas del Madroño (Cáceres)".
2. Peticionario: Eléctricas Pitarch Distribución, SL UNIP., con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33 - planta 2.ª, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9417.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico en la zona de distribución de la empresa Eléctricas Pitarch Distribución, SLU.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Características Autotransformador:

Tipo: Intemperie, sobre pórtico formado por dos torres metálicas C-3000/14.

Potencia Transformador: 6.300 kVA.

Relación de transformación: 13,8/20 kV.

- Seccionamiento y protección:
- Tres seccionadores load buster alimentación 13,8 kV.
- Tres autoválvulas pararrayos de 15 kV.
- Tres seccionadores LOAD Buster salida a 20 kV.
- Tres autoválvulas pararrayos de 20 kV.



Dos celdas de línea, dos celdas de remonte y una de protección.

Emplazamiento: Parcela 16, polígono 9, paraje "Lobón" del término municipal de Navas del Madroño (Cáceres).

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 29 de agosto de 2022. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

